

Órgano de Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2019

Resolución IA N° 003-18

Visto:

En relación con la resolución N° 044-18 emitida por el OPI y a la solicitud de apelación presentada el día 9 de enero por el club **BARNECHEA**, el órgano de instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

1.- Se revisaron los antecedentes sobre resolución emitida por el OPI, la apelación presentada por Barnechea en contra de la resolución antes mencionada, y se atendieron los descargos presenciales por parte de los representantes del club en audiencia realizada el día de hoy.

2.- Atendiendo la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el punto J.1. letra c) del artículo 20 del Reglamento de Licencia de Clubes, debe ser considerado en conjunto con el punto J.1 letra a) del mismo Reglamento, y en especial con el art. 167 letra f) del Reglamento de la ANFP. En este sentido, este último artículo excluye expresamente de la prohibición de acudir a la justicia ordinaria, a aquellas acciones judiciales relativas a asuntos que revistan "características de hechos delictivos".

Resolución:

Se resuelve dejar sin efecto la resolución N° 044-18 dictada por el OPI, y por consiguiente se restablece la Licencia de Clubes para la temporada 2019 al club **BARNECHEA**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 15 de enero de 2019


Alfredo Sierra
Presidente


Esteban Iturra
Vicepresidente IA


Rodrigo Martínez
Auditor IA


Francisco Munizaga
Secretario IA